



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, febrero dos de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Gloria Elena Quintero Arrubla
Ejecutado	Edgar De Jesus Moreno
Radicado	05001-31-10-011- 2021-00508 -00
Instancia	Única
Decisión	Accede a la solicitud

En virtud del poder otorgado por la parte ejecutada, se reconoce personaría al doctor abogado JUAN DIEGO PALACIO MESA con T.P. 158.127 del C.S.J para que lo represente, en los términos del poder conferido, con las facultades establecidas en el artículo 73 y siguiente del CGP.

Se accede a lo solicitado y se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA para que informe si el ejecutado es cotizante, nombre y dirección del empleador, así como el correo electrónico y dirección personal.

A través de la Secretaría del despacho, expídanse las comunicaciones pertinentes.

Adviértasele que el desacato a lo ordenado por este Juzgado los hará acreedores a las sanciones establecidas, entre otras, a la estipulada en el artículo 153 del Código del Menor y artículo 130 Ley 1098 de 2006.

NOTIFIQUESE

**MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ**

Firmado Por:

**Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df46c604b12efd12f85bb04d511e44bc66af1b3ff9a2ccc6f1dae3f00e0
3fa09**

Documento generado en 02/02/2022 10:50:25 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>